

El próximo 24 de enero finaliza el plazo para optar por la alternativa al RETA

Todos los médicos que inicien su actividad por cuenta propia con posterioridad al 24 de enero de 2008 tendrán un plazo de un mes, a partir del comienzo de su ejercicio, para decidir su opción

Redacción, Madrid (11-1-08).-Los médicos españoles afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) que opten por una mutualidad alternativa tienen de plazo sólo hasta el 24 de enero para realizar el cambio, como ha recordado Mutual Médica.

A raíz de la resolución del Ministerio de Trabajo de 24 de julio de 2007, desde el 1 de septiembre de 2007, los médicos españoles pueden optar libremente por la afiliación al sistema Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) de la Seguridad Social o por adscribirse a una mutualidad de previsión social, como MUTUAL MÉDICA, que presentó a la Tesorería de la Seguridad Social solicitud de reconocimiento como alternativa al RETA en España, y que le fue concedido en septiembre 2002.

Dicha entidad también ha recordado que los médicos que hayan iniciado su actividad por cuenta propia a partir del 1 de septiembre de 2007 tienen un mes desde el inicio de la actividad para decidir entre su incorporación a MUTUAL MEDICA o al RETA. Este plazo de un mes es el que tendrán todos los médicos que inicien su actividad por cuenta propia con posterioridad al 24 de enero de 2008.

Médico Interactivo